



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10889

Resolución por la que se acuerda delegar a favor del concejal y primer teniente de alcaldesa, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, la gestión relativa a la tramitación del procedimiento del contrato de servicios de uno o una arquitecto/a superior para incorporar al Departamento de Urbanismo y Actividades del Ayuntamiento de Felanitx

DECRETO 2024-1319

Expediente núm. 3151/2024

En fecha 18 de octubre de 2024, se ha dictado la siguiente resolución de conformidad con los siguientes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**Antecedentes de hecho**

1. En fecha 16/10/2024, el TAG de Urbanismo ha emitido una memoria justificativa de la necesidad de incorporar a uno o una arquitecto/a superior en el departamento de Urbanismo y Actividades del Ayuntamiento de Felanitx.

La necesidad de la incorporación viene motivada por la renuncia en fecha 24.05.2024, de la funcionaria interina Sra. Buñola, y por la inaplazable necesidad de impulsar, de forma urgente y decidida, el Departamento de Urbanismo y Actividades de este Ayuntamiento.

A día de hoy, este Departamento, entre otros trabajos, tramita los expedientes de licencia urbanística, tanto de particulares como de la propia administración municipal, informa expedientes relacionados con los departamentos de Contratación, Intervención y Secretaría, y coordina y revisa los trabajos de redacción y aprobación del planeamiento municipal. El retraso acumulado en estas tareas condiciona el buen funcionamiento de uno de los servicios públicos esenciales del municipio en ejecución de la competencia urbanística municipal.

Para la tramitación y resolución de cualquiera de los citados expedientes, resulta necesaria e imprescindible la tarea de comprobar su legalidad y el cumplimiento de la normativa urbanística aplicable mediante los correspondientes informes técnicos y jurídicos, necesarios para resolver los procedimientos.

Así pues, la necesidad surge porque las tareas de la asesoría técnica del Departamento que se han dejado enumeradas, son inasumibles en estos momentos por el personal que desde hace años soporta una carga de trabajo muy elevada. La acumulación de expedientes de solicitudes de licencias urbanísticas que están pendientes de tramitar actualmente son más de 500.

2. En fecha 17/10/2024 se emite por la concejalía de Urbanismo propuesta de contrato de servicios, que consiste en el refuerzo del departamento de Obras y Urbanismo con la contratación de arquitectos superiores, por un plazo de un año, con un valor estimado (IVA excluido) de 15.000€.

Fundamentos de derecho

I. El artículo 63.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la posibilidad de que el Alcalde/sa delegue acometidas específicas a favor de cualesquiera concejales.

II. En atención al artículo 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la delegación será realizada mediante decreto del alcalde/sa que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de éstas.

La delegación surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, salvo que se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOCAIB. De la delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

III. En atención al artículo 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el alcalde/sa puede delegar la firma de sus resoluciones.



En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar esta circunstancia y la autoridad de procedencia.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Delegar a favor del Concejal y Primer Teniente de Alcaldesa, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, la gestión relativa a la tramitación del procedimiento del contrato de servicios de uno o una arquitecto/a superior para incorporar al Departamento de Urbanismo y Actividades del Ayuntamiento de Felanitx, y delegarle expresamente la potestad de firmar las resoluciones y actuaciones preceptivas que se den a lo largo del procedimiento, hasta su finalización.

Segundo. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se realice. También se notificará personalmente al designado, y se hará pública en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde mañana mismo, de acuerdo con lo que establece el arte. 44.2 del ROF.

Tercero. Notificar esta resolución al Sr. Jaume Monserrat Vaquer.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (22 de octubre de 2024)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

